

Tosos.—Don Francisco Serrano Ramón.
 Uncastillo.—Doña María Luisa Pérez Freg.
 Valmañrid.—Don Angel Montañel Cristóbal.
 Valpalmas.—Don Alvaro Sánchez Llera.
 Velilla de Jiloca.—Doña Carmen Alesandre Dueñas.
 Villafeliche.—Doña Bárbara Romea Sebastián.
 Villafranca de Eoro.—Don Francisco González Cirasuola.
 Villar de los Navarros.—Don Benigno Prat Sanz.
 Villarreal de Huerva.—Don José Muñoz Valero.
 Zaragoza núm. 9.—Doña Josefina Sanjoaquin Cascón.
 Zaragoza núm. 13.—Doña Pilar Gavin Paño.
 Zaragoza núm. 15.—Don Pelayo Martínez Hernández.
 Zaragoza núm. 43.—Doña Rosa Aznar González.
 Zaragoza núm. 44.—Doña Pascuala Yranzo Pueyo.
 Zaragoza núm. 45.—Doña Lorenza Lazaro.
 Zaragoza núm. 46.—Doña Encarnación Artigas Tello.
 Zaragoza núm. 47.—Doña Manuela Sanz Gimeno.
 Zaragoza núm. 48.—Doña Teresa Aguilar Soler.
 Zaragoza núm. 49.—Doña María Teresa Mayoral Massot.
 Zaragoza núm. 50.—Doña Ramona Aranda Andrés.
 Zaragoza núm. 51.—Doña Eugenia Teresa Sardaña.
 Zaragoza núm. 52.—Doña Manuela Galán Navarro.
 Zaragoza núm. 53.—Doña María Lourdes Buhigas García-Gorordo.
 Zaragoza núm. 54.—Doña María Concepción Ortega Montoya.
 Zaragoza núm. 55.—Doña Valera Martínez Cavero.
 Zaragoza (barrio de Casa Blanca).—Don José Lausín Sánchez.
 Zaragoza (barrio Cascojo).—Doña Concepción Calvo Andréu.
 Zaragoza (barrio Monzalbarra).—Doña Juana Rotellar Tercero.
 Zaragoza (barrio de Movera).—Don Emilio Loscertales Gochicúa.

RESOLUCION del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Barcelona por la que se hace pública la sanción que se cita.

Por la presente se notifica a Angel Balaguer y Luis Fernández, de los cuales se desconocen circunstancias personales y domicilio, y que figuraban como presuntos inculcados en el expediente de contrabando número 283/60, instruido con motivo de aprehensión de estufas, calentadores, vajilla Duraux y otros artículos, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 7 de junio de 1961, al conocer el citado expediente, dictó el siguiente acuerdo:

- 1.º Estimar cometida una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el número segundo, apartado 1), del artículo 11 de la Ley.
- 2.º Estimar responsable de la misma, en concepto de autor, a Miguel Dalmáu Navarro.
- 3.º Imponer a Miguel Dalmáu Navarro la multa de ochocientas noventa y cuatro pesetas con treinta céntimos (894.30 ptas.), equivalentes al triple de los derechos arancelarios defraudados. Imponiendo al mismo la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia, y declarando afectas dichas estufas a las responsabilidades del expediente en caso de no hacerse efectivo el pago de la multa.
- 4.º Absolver libremente a los restantes inculcados, con devolución a los mismos de los géneros que les fueron aprehendidos, y devolviendo al sancionado las dos estufas aprehendidas, previo pago de la multa impuesta.
- 5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Lo que se les notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Barcelona, 11 de julio de 1961.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—3.235.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Lugo referente a la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas a Ferreira» (captación y conducción), en el municipio de Valle de Oro.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, de fecha 12 de los corrientes, se publica edicto de subasta de la obra que a continuación se indica, perteneciente al Plan de 1960, a ejecutar por el sistema de contrata:

Título de la obra: «Abastecimiento de aguas a Ferreira» (captación y conducción), en el municipio de Valle de Oro.
 Presupuesto de contrata: 737.086,78 pesetas.
 Plazo de ejecución: Doce meses.
 Fianza provisional: 22.112,60 pesetas.
 Fianza definitiva: 36.854,35 pesetas o la parte proporcional del importe del remate.

A esta subasta serán de aplicación las normas contenidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de abril de 1959 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, texto de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de presentación de proposiciones es de veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina y en la Secretaría de la Comisión, radicante en el Palacio de la Excm. Diputación, lugar en donde se encuentran expuestos al público los pliegos de condiciones, Memorias, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto técnico, cerrándose el plazo para la admisión de las referidas proposiciones a las trece horas del último de aquéllos.

La apertura de plicas tendrá lugar a la misma hora del siguiente día hábil al en que finalice el plazo para su presentación; dicho acto se celebrará en el Gobierno Civil de la provincia.

Las demás condiciones generales y específicas por las que se registrará esta subasta y obligaciones a que queda obligado su adjudicatario se hallan contenidas, al igual que el modelo de proposición, en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 159, a que se deja hecha referencia.

Lugo, 13 de julio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, José Luis de Azcárraga y Bustamante.—2.965.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Pontevedra por la que se anuncia subasta de las obras que se citan.

Por la Permanente de esta Comisión, en sesión celebrada el día 29 de mayo próximo pasado, se adoptó el acuerdo de aprobar las bases que habrán de regir en la presente subasta, y que corresponde a las obras de carácter local y provincial, con ayuda económica del Estado, Plan Provincial de 1960:

Camino vecinal de Fefiñanes a Oubiña. Presupuesto: pesetas 900.038,85. Fianza: 18.000,67 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Camino vecinal acceso playa La Pamán. Presupuesto: pesetas 149.951,05. Fianza: 2.999,02 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Camino vecinal de Cangas-Coiro. Presupuesto: 999.882,19 pesetas. Fianza: 19.997,64 pesetas. Plazo de ejecución: doce meses.

Las bases que habrá de regir en la presente licitación se insertan en el «Boletín Oficial» de la provincia número 133, de fecha 10 de junio próximo pasado.

Lo que se inserta para general conocimiento.
 Pontevedra, 13 de julio de 1961.—El Presidente, J. González Sesma.—El Secretario, M. Cabanillas.—2.977.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Camino general número 1 de Gallistero al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto (Cáceres)», a «Tierras y Hormigones, S. A.»

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Camino general número 1 de Gallistero al camino vecinal de Granja a Coria, en el cruce del arroyo del Salto (Cáceres)», a «Tierras y Hormigones, S. A.» que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 8.740.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 13.867.187,01 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1961.—El Director general, F. Briones.

Ilmo. Sr. Ordenador Central de Pagos.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Laureano Linares Molla para ocupar una parcela y construir un varadero en la zona marítimo terrestre del puerto de Villajoyosa (Alicante).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Laureano Linares Molla para ocupar una parcela en la zona marítimo terrestre del puerto de Villajoyosa, con destino a la construcción de un varadero, cuyas tarifas han de ser objeto de aprobación previa a la puesta en explotación del mismo, con arreglo a las condiciones que se expresan en la citada Orden.

Madrid, 5 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Eduardo Rodríguez Calcines para ocupar una parcela y construir determinadas obras en el Puerto de la Luz (Canarias).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Eduardo Rodríguez Calcines para ocupar una parcela de 220,65 metros cuadrados en la explanada del muelle pesquero del Puerto de la Luz, con 14,71 metros de fachada Sur en noveno lugar de Este a Oeste, en la manzana más próxima a dicho muelle, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 23 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Antonio Roque Vivéro la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo terrestre de Cau de Fornells (Bagur-Gerona).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Antonio Roque Vivéro la ocupación de una parcela en la zona marítimo terrestre de Cau de Fornells (Bagur-Gerona), así como las obras levantadas consistentes en una rampa-varadero, muros y escaleras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de doña Enriqueta Estrada March la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo terrestre de las playas de Paguera, Caiví (Palma de Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de doña Enriqueta Estrada March la ocupación de una parcela de 60 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de las playas de Paguera, término municipal de Caiví (Palma de Mallorca), así como las obras levantadas, consistentes en una rampa varadero y caseta, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se legaliza a favor de don Pedro Reus Martorell la ocupación de una parcela y la construcción de determinadas obras en la zona marítimo terrestre de Cala Gamba (Palma de Mallorca).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Legalizar a favor de don Pedro Reus Martorell la ocupación de una parcela de 136,72 metros cuadrados en la zona marítimo terrestre de Cala Gamba (Palma de Mallorca), así como las obras levantadas, consistentes en una terraza y edificación, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 30 de junio de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1284/1961, de 13 de julio, por el que se declaran de interés social las obras para la ampliación del Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», de Valladolid.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de junio de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la ampliación del Colegio «Nuestra Señora de la Consolación», de Valladolid, de las Religiosas Agustinas Terciarias Misioneras de Ultramar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de julio de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

ORDEN de 19 de junio de 1961 por la que se refunden las Obras pías de cultura, «Escuela de San Miguel de Reinante» y «Escuela de San Martín de Lousada», de Lugo.

Ilmo. Sr.: Visto este expediente; y

Resultando que la Junta Provincial de Beneficencia de Lugo ha incoado expediente de agrupación de las Obras pías de cultura, instituidas por don Andrés García Suazo, en San Martín de Lousada, Ayuntamiento de Samos (Lugo), y la instituida por don Felipe de Soto, en San Miguel de Reinante, Ayuntamiento de Barreiro de la provincia antes citada; en atención al reducido patrimonio con que cuenta ambas Fundaciones y ante la consideración de que, acumuladas sus rentas, podrían ser utilizadas con mayor efectividad;

Resultando que la Obra pía instituida por don Andrés García Suazo, clasificada por Orden de este Ministerio de fecha 29 de enero de 1925, fué objeto de una transmutación de fines por Orden ministerial de 18 de octubre de 1952, destinándose sus rentas a la adquisición de material escolar para la Escuela nacional mixta de Lousada;

Resultando que esta Fundación cuenta con un patrimonio representado únicamente por 13.800 pesetas nominales, en Deuda perpetua interior al 4 por 100;

Resultando que la Fundación de don Felipe de Soto, clasificada por Orden de este Ministerio de 21 de enero de 1925, tiene sus fines transmutados por Orden ministerial de 13 de octubre de 1952, dedicándose actualmente sus rentas a la adquisición de material escolar para la Escuela nacional de San Miguel de Reinante;

Resultando que esta Obra pía posee un patrimonio que alcanza la cifra de diecisiete mil setecientas pesetas (17.700) nominales, también en Deuda perpetua interior al 4 por 100;